

## **COPIA:**

### **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRICOLAS ISLA BEJUCAL S.A. COSERAGIB "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2019.**

En la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de abril de dos mil diecinueve, a las once horas, en las oficinas ubicadas en Torre Empresarial 2 del Parque Ciudad Colon, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía, a saber:

- (a)** Agribanda Holding Agriholding SA, representada por su Gerente General, el señor Estuardo Alberto Carvajal Obando, como propietaria de cuatrocientas (400) acciones; y,
- (b)** La señora María Lorena Chong Qui Espinoza, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por decisión de los accionistas actúa como Presidente ad-hoc la señora María Lorena Chong Qui Espinoza, y como secretario ad-hoc el señor Estuardo Alberto Carvajal Obando.

Luego de conversarlo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, los accionistas manifiestan que están de acuerdo en que durante esta junta se delibere sobre los siguientes puntos del orden del día, todos ellos relativos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018: **a)** Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de su retribución; **b)** Conocer y resolver sobre el Informe del Liquidador Principal; **c)** Conocer y resolver sobre el estado de situación financiera, el estado de resultados y las cuentas de la sociedad; y, **d)** Conocer y resolver sobre el reparto de las utilidades, de haberlas.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad. El Secretario ad-hoc procede a efectuar el correspondiente alistamiento de la concurrencia en esta sesión, con lo cual se constata, que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente ad-hoc de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Antes de conocer el informe del Comisario, la Junta menciona que ratifica la designación a la señora Romina Moreno Carvajal para el ejercicio de dicho cargo. Seguidamente, se conoce el informe presentado por el Comisario sobre la situación económica de la sociedad y sobre las operaciones realizadas. La Junta, luego de revisarlo, resuelve aprobarlo íntegramente por unanimidad. Así mismo, y considerando que los accionistas se encuentran satisfechos con el trabajo del Comisario mencionado, resuelven por unanimidad de votos, reelegir a la señora Romina Moreno Carvajal para que funja como Comisario de la compañía al cierre del ejercicio fiscal en curso, y declaran también que no se fija su retribución por cuanto dicho profesional presentará su informe a título gratuito.

Se conoce luego el informe o memoria anual del Liquidador Principal, Ab. Daniella Carolina Carvajal Jurado, acerca del estado y situación de la Compañía y respecto al curso del proceso de liquidación durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018. Luego de analizarlo, los accionistas resuelven por unanimidad de votos aprobarlo íntegramente.

Seguidamente se analiza el estado de situación financiera y el estado de resultados. Al respecto, luego de **deliberarlo**, los accionistas sin voto en contra resuelven aprobar el estado de situación financiera, las cuentas del estado de resultados, y en general, todas las cuentas de la compañía que aparecen en los documentos revisados.

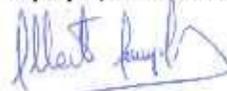
Considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la compañía no tuvo en el ejercicio pasado una utilidad contable, la Junta se abstiene de pronunciarse sobre este punto del orden del día. Adicionalmente, la Junta General hace alusión a que debe acelerarse el proceso de liquidación de la sociedad, por cuanto ya se ha declarado de oficio su disolución y no existe voluntad de los presentes de continuar con el negocio social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se le da lectura, se aprueba por unanimidad, y se firma por los concurrentes.

Se levanta la sesión a las once horas con cuarenta minutos. F. Maria Lorena Chong Qui Espinoza – Presidente ad-hoc de la Junta; F. Estuardo Alberto Carvajal Obando – Secretario ad-hoc de la Junta. Los accionistas: Maria Lorena Chong Qui Espinoza; p. Agribanda Holding Agriholding SA f. Estuardo Alberto Carvajal Obando-Gerente General.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Segundo Libro de Actas de Juntas Generales de COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRICOLAS ISLA BEJUCAL S.A. COSERAGIB "EN LIQUIDACION"

Guayaquil, abril 25 de 2019.



**Estuardo Alberto Carvajal Obando**  
**Secretario ad-hoc de la Junta**